



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N°D000883-2023-IRTP-OA.2 de fecha 12 de mayo de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando N° D000153-2023-IRTP-GTO, de fecha 02 de febrero del 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones remite a través de la Oficina de Administración, el requerimiento para la "Adquisición de monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central", para cuyo efecto adjunta las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° D000415-2023-IRTP-OA.2, de fecha 10 de marzo de 2023, el Área de Logística solicitó a la Gerencia Técnica y de Operaciones realizar ajustes y/o precisiones a las especificaciones técnicas para la adquisición de "monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central";

Que, mediante Memorando N° D000329-2023-IRTP-GTO, de fecha 13 de marzo de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones a través de la Oficina de Administración remite el requerimiento para la adquisición de monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central, para cuyo efecto adjunta las especificaciones técnicas actualizadas;

Que, mediante Memorando N° D000190-2023-IRTP-GTO, de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones a través de la Oficina de Administración remite el requerimiento para la adquisición de "monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles", para cuyo efecto adjunta las especificaciones técnicas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **IMJAIGI**





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° D000415-2023-IRTP-OA.2, de fecha 10 de marzo de 2023, el Área de Logística solicitó a la Gerencia Técnica y de Operaciones realizar ajustes y/o precisiones a las especificaciones técnicas para la adquisición de "monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central;

Que, mediante Memorando N° D000336 y 366-2023-IRTP-GTO, de fecha 13 de marzo de 2023 y 16 de marzo de 2023, la Gerencia Técnica y de Operaciones a través de la Oficina de Administración remite el requerimiento para la adquisición de monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central, para cuyo efecto adjunta las especificaciones técnicas actualizadas;

Que, mediante informe de indagación de mercado de fecha 20 de abril de 2023, el Área de Logística como Órgano encargado de las contrataciones determino el valor estimado por el monto de S/ 362,136.92 (Trescientos sesenta y dos mil ciento treinta y seis con 92/100 soles) con la finalidad de realizar adquisición de monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D000079-2023-IRTP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, el cual incluye en el número de referencia veintidós (22), el procedimiento de selección para la adquisición de monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central;

Que, mediante el Informe N°D000883-2023-IRTP-OA.2, de fecha 12 de mayo del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado, (iv) La certificación Presupuestal; (v) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, (vi) El resumen ejecutivo y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° D000706-2023-IRTP-OPP, de fecha 21 de abril de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación Presupuestal N° 1859-2023, por el monto de S/ 362,136.92 (Trescientos sesenta y dos mil ciento treinta y seis con 92/100 soles);

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D000883-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística, solicita la designación del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **IMJAIGI**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central", por un valor estimado de S/ 362,136.92 (Trescientos sesenta y dos mil ciento treinta y seis con 92/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación para la "Adquisición de monitores de 24 pulgadas para Unidades Móviles y monitores de forma de onda para la Sala Técnica Central", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Srta. REBECA TIPE CORDOVA Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) Área de Logística DNI N° 46285692	Presidente
Sr. MIGUEL RAFAEL OTINIANO CACERES Gerencia Técnica y de Operaciones DNI N° 25666802	Primer Miembro
Sr. LUIS EDUARDO PALOMARES RONDON Gerencia Técnica y de Operaciones DNI N° 41127521	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. WILMER RAUL ARCE VILLAVICENCIO Órgano encargado de las Contrataciones (OEC) Área de Logística DNI N° 44108087	Presidente
Sr. MIGUEL HUACHO ARANDA	Primer Miembro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **IMJAIGI**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 09654752

Sr. MICHAEL MAX RAMOS LLACZA

Segundo Miembro

Gerencia Técnica y de Operaciones

DNI N° 72543808

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **IMJAIGI**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

